



Subsecretaría de Rectoría del Sistema Nacional de Salud Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria

Memorando Nro. MSP-DNARPC-2023-0488-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

PARA: Srta. Mgs. Mishel Andrea Mancheno Dávila

Directora de Patrocinio

ASUNTO: Informe de cumplimiento referente a la sentencia Caso 16-16-JC, primer

semestre 2023

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MSP-VGVS-2022-0611-M, del 4 de junio de 2022 mediante el cual se informa a la Dirección Nacional Jurídica que "El Subsecretario Nacional de Gobernanza de Salud (s) ha delegado a la Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud como el responsable de consolidar y sistematizar la información referente a la sentencia Caso 16-16-JC".

Con estos antecedentes, y una vez gestionada la información respectiva, en adjunto al presente remito el informe semestral consolidado con las acciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública en relación a la sentencia Caso 16-16-JC.

A su vez se realiza un recordatorio que esta información debe ser enviada a la Defensoría Del Pueblo del Ecuador, Delegación Provincial de Pichincha de acuerdo al punto 3.5, 3.6, y 3.7 de la Providencia de calificación Nro. 002-DPE-DPP-2022-012967-GLC., emitida el 08 de diciembre de 2021, por la Defensoría del Pueblo.

- "(...) 3.5. Notificar con el contenido de esta providencia a la Dirección Jurídica y a los/as asesores/as 3 del Ministerio de Salud Pública, a fin de que se gestione el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la autoridad competente a sus correos electrónicos, así como a través del Sistema de Gestión Documental Quipux. Esto en razón de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.
- **3.6.** Disponer el seguimiento y atención del presente trámite a la Abg. Gabriela Lara Corrales servidora de esta Delegación Provincial.
- **3.7.** Solicitar que las notificaciones que se remitan en virtud del presente trámite defensorial se las realice por medio dela dirección electrónica gabriela.lara@dpe.gob.ec(...)"

En el siguiente link puede descargar los respaldos respectivos referentes a la sentencia 16-16-JC: https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/QoKa0mZnTEV1zLQ







Subsecretaría de Rectoría del Sistema Nacional de Salud Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria

Memorando Nro. MSP-DNARPC-2023-0488-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Miguel Cardenas Fierro

DIRECTOR NACIONAL DE ARTICULACIÓN DE LA RED PÚBLICA Y COMPLEMENTARIA, SUBROGANTE

Anexos:

rme_de_cumplimiento_de_la_sentencia_caso_16â16-jc_primer_semestre_2023_v1-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. José Guillermo Torres Maldonado.

Director Financiero, Encargado

Sr. Ing. Pablo Andrés Defas Cóndor Director de Planificación e Inversión

Sr. Mgs. Juan Carlos Panchi Jima

Director Nacional de Estrategias de Prevención y Control Para Enfermedades no Transmisibles, Salud Mental y Fenómeno Socio Económico de las Drogas

Sra. Espc. Andrea Elizabeth Bravo Remache

Directora Nacional de Hospitales

Srta. Lcda. Karina Meza Rodríguez.

Directora Nacional de Centros Especializados, Encargada

Sra. Mgs. María Alexandra Benavides Peñafiel

Analista de Patrocinio Judicial 3

Sra. Dra. Diana Inés Molina Yépez

Analista de la Dirección Nacional de Articulación de la Red Pública y Complementaria de Salud

Srta. Mgs. Deysi Sthefany Torres Obando

Especialista de Gestión de Convenios y Comité de la red 1

dt/dm

* Documento firma

